

Tramo: 5.º
 Longitud total de la vía pecuaria: 27.000 metros.
 Término municipal: Osuna.
 Provincia: Sevilla.

24. Vía pecuaria: «Cañada Real de Marchena a Estepa» (VP.366/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 17 de julio de 2002.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º
 Longitud total de la vía pecuaria: 27.000 metros.
 Término municipal: Osuna.
 Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Almería que a continuación se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Camino de las Alboluncas» (VP081/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 18 de abril de 1996.

Tramo: Desde el paraje del Cortijo Grande, hasta llegada al Río Aguas y término municipal de Los Gallardos.

Longitud: 8.780 metros.
 Término municipal: Turre.
 Provincia: Almería.

2. Vía pecuaria: «Vereda del Boliche» (VP158/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 2 de septiembre de 1993.

Tramo: Desde Bédar, en la carretera de Bedar, hasta la unión con el Cordel del Campico.

Longitud: 2.650 metros.
 Término municipal: Bédar.
 Provincia: Almería.

3. Vía pecuaria: «Cordel del Paso de Sierra Nevada» (VP086/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 19 de noviembre de 1969.

Tramo: Desde la llegada al término municipal de Alcolea por la Rambla del Cid, hasta su llegada al término municipal de Dalías.

Longitud: 12.525,64 metros.
 Término municipal: Berja.
 Provincia: Almería.

4. Vía pecuaria: «Vereda Los Gallardos» (VP162/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 24 de noviembre de 1993.

Tramo: En su totalidad.
 Longitud: 5.460 metros.
 Término municipal: Gallardos (Los).
 Provincia: Almería.

5. Vía pecuaria: «Cordel del Campico» (VP091/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 2 de septiembre de 1993.

Tramo: Desde la unión con la Vereda del Boliche hasta la llegada al término municipal de Lubrin.

Longitud: 4.710 metros.
 Término municipal: Bédar.
 Provincia: Almería.

6. Vía pecuaria: «Cañada Real de Ancina Alta» (VP353/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de julio de 2002.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1955.

Tramo: En su totalidad.
 Longitud: 3.100 metros.
 Término municipal: Turrillas.
 Provincia: Almería.

7. Vía pecuaria: «Cañada Real de La Sierra de Gádor» (VP310/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de junio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 21 de noviembre de 1969.

Tramo: Desde el enlace con la vía pecuaria Cañada de Enix, en Gádor, hasta la venta de Mamona, donde corta la carretera de Roquetas.

Longitud: 5.300 metros.

Término municipal: Enix.
Provincia: Almería.

8. Vía pecuaria: «Colada de la Campita» (VP336/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de junio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de junio de 1969.

Tramo: En su totalidad.
Longitud: 3.340 metros.
Término municipal: Gádor.
Provincia: Almería.

9. Vía pecuaria: «Cañada del Enix» (VP338/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de junio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de junio de 1969.

Tramo: Desde el enlace con la vía pecuaria Cordel de la Campita hasta su finalización en el enlace con la vía pecuaria Cañada Real de la Sierra de Gádor.

Longitud: 620 metros.
Término municipal: Gádor.
Provincia: Almería.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Sierra de Gádor» (VP352/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de junio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 29 de mayo de 1969.

Tramo: Sin descripción.
Longitud: 4.091 metros.
Término municipal: Félix.
Provincia: Almería.

11. Vía pecuaria: «Vereda de Alboloduy» (VP385/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de junio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 25 de julio de 1975.

Tramo: Abrevadero Balsa de Carretero, unión de los municipios de Canjáyar, Instinción y Ragel, hasta la unión de los municipios de Félix.

Longitud: 4.810 metros.
Término municipal: Canjáyar.
Provincia: Almería.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Balsa Bermeja» (VP271/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1975.

Tramo: Sin descripción.
Longitud: Perímetro de 2.590 metros.
Término municipal: Almocita.
Provincia: Almería.

13. Vía pecuaria: «Cañada Real de Barjalí» (VP419/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 27 de abril de 1976.

Tramo: Sin descripción.
Longitud: 2.710 metros.
Término municipal: Padules.
Provincia: Almería.

14. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Vereda» (VP273/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 1 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 27 de diciembre de 1995.

Tramo: Desde el Abrevadero Balsa Bermeja, hasta la Fuente La Parra.

Longitud: 4.868,46 metros.
Término municipal: Fondón.
Provincia: Almería.

15. Vía pecuaria: «Cañada Real de Berja a Huéneja» (VP463/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de noviembre de 1975.

Tramo: 1.º, desde el paraje «Pecho de las Viñas» hasta la zona urbana de Laujar de Andarax.

Longitud: 3.015,14 metros.
Término municipal: Laujar de Andarax.
Provincia: Almería.

16. Vía pecuaria: «Cañada Real de la Vereda» (VP464/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 27 de diciembre de 1995.

Tramo: Desde la Fuente de la Parra hasta la llegada de la Vía Pecuaria al término de Laujar de Andarax.

Longitud: 5.995,9 metros.
Término municipal: Fondón.
Provincia: Almería.

17. Vía pecuaria: «Cañada Real de Sierra Nevada» (VP475/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de marzo de 1976.

Tramo: Sin descripción.
Longitud: 5.190 metros.
Término municipal: Paterna del Río.
Provincia: Almería.

18. Vía pecuaria: «Cañada Real de Castillejo» (VP476/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 25 de marzo de 1976.

Tramo: Sin descripción.
Longitud: 1.690 metros.
Término municipal: Bayárcal.
Provincia: Almería.

19. Vía pecuaria: «Cordel de la Campita» (VP477/01).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1965.

Tramo: Desde el Cortijo de la Campita en la unión con el término municipal de Gádor, hasta la unión con la Vía Pecuaria Vereda del Pecho Colorado.

Longitud: 5.257,38 metros.
Término municipal: Almería.
Provincia: Almería.

20. Vía pecuaria: «Vereda de el Pecho Colorado» (VP478/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1965.

Tramo: Sin descripción.

Longitud: 5.995,9 metros.

Término municipal: Almería.

Provincia: Almería.

21. Vía pecuaria: «Cañada Real de Berja a Huéneja» (VP479/01).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 13 de julio de 2001.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 17 de octubre de 1975.

Tramo: 2.º, desde la zona urbana de Laujar de Andarax hasta el Collado de la Gabiarra.

Longitud: 10.560 metros.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Provincia: Almería.

22. Vía pecuaria: «Cañada Real de Levante a Poniente» (VP0048/1996).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1955.

Tramo: 3.º

Longitud: 1.060 metros.

Término municipal: Gergal.

Provincia: Almería.

23. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP077/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 5.º, desde la Venta Temprana hasta la carretera de Utella del Campo.

Longitud: 3.448 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

24. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP116/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 9 de mayo de 1994.

Tramo: 3.º, desde la carretera de Senes hasta la margen izquierda de la Rambla de los Nudos.

Longitud: 2.352 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

25. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP118/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 2006.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 6.º, desde la carretera de Utella del Campo hasta el término municipal de Tahal en Cuesta Blanca.

Longitud: 2.450 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

26. Vía pecuaria: «Cañada Real de Levante a Poniente» (VP124/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996

Clasificación: Orden ministerial de fecha 20 de julio de 1955.

Tramo: 5.º, desde la Rambla de Tabernas hasta el término municipal de Tabernas, en el Cerro del Chérbol.

Longitud: 5.920 metros.

Término municipal: Gergal.

Provincia: Almería.

27. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP158/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 9 de mayo de 1994.

Tramo: 1.º, desde el término municipal de Jergal, en el Cerro del Chérbol hasta la carretera de Velfique.

Longitud: 3.600 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

28. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP235/98).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 4.º, desde la margen izquierda de la Rambla de los Nudos hasta la Venta Temprana.

Longitud: 2.180 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

29. Vía pecuaria: «Cordel de Granada a Almería» (VP240/97).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de enero de 1996.

Clasificación: Orden ministerial de fecha 5 de julio de 1994.

Tramo: 2.º

Longitud: 4.841 metros.

Término municipal: Tabernas.

Provincia: Almería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Huelva que a continuación se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin